



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se expide a:		
	Datos de la alumna o del alumno	
	Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
	CURP	
	Datos de la Escuela o Institución	
<u> </u>		8
	Nombre	
	Clave de Centro de Trabajo	
	Datos de la expedición y firma electrónica	
34.	2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	JJJ :
	Lugar	
	Fecha	
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:		

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus municipios; 11, 12, 13, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://www.seg.guanajuato.gob.mx

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.

FOLIO

Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se expide a:		
	- CM111111X X = -	
	Datos de la alumna o del alumno	
	Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
	CURP	
	Datos de la Escuela o Institución	
	Nombre	
Clave de Centro de Trabajo		Promedio final
	Datos de la expedición y firma electrónica	
	Lugar	
	Fecha	
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:		

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 11, 12, 13, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://www.seg.guanajuato.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.

FOLIO

Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se expide a:	~ KULLIE	
	Datos de la alumna o del alumno	
	Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
	CURP	
	Datos de la Escuela o Institución	
	Nombre	
Clave de Centro de Trabajo		Promedio final
	Datos de la expedición y firma electrónica	
	Lugar	
	Fecha	
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa:		

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 11, 12, 13, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://www.seg.guanajuato.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.

FOLIO

Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se expide a:	
	Datos de la alumna o del alumno
05	
<u> </u>	Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido
	CURP
200	Datos de la Escuela o Institución
	Nombre
Clave de Centro de Trabajo	Fecha de expedición del certificado
32.0	'S (보고 11 14 17 전도 24 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
D	atos de la expedición y firma electrónica
	Lugar
	Fecha
Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:	
Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:	
público competente, amparac los artículos 14 y 15 de la Ley so 17 y 18 del Reglamento de la	rónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora publica o del servidor da por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en obre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus municipios; 11, 12, 13, 16, Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y ad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://www.seg.guanajuato.gob.mx
	sto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones al, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización,

favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se expide a:	

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
CURP	
Datos de la Escuela o Institución	
Nombre	
Fecha de expedición del certificado	Promedio final
Datos de la expedición y firma electrónica	
Lugar	
Fecha	
	Datos de la Escuela o Institución Nombre Fecha de expedición del certificado Datos de la expedición y firma electrónica Lugar

Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley sobre el Uso de Medios Électrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 11, 12, 13, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://www.seg.guanajuato.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Datos de la alumna o del alumno	
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
CURP	
Datos de la Escuela o Institución	
Nombre	
Fecha de expedición del certificado	Promedio final
Datos de la expedición y firma electrónica	S2 - 1111111
Lugar	
Fecha	
	Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido CURP Datos de la Escuela o Institución Nombre Fecha de expedición del certificado Datos de la expedición y firma electrónica Lugar

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 11, 12, 13, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://www.seg.guanajuato.gob.mx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Se		

e explue a.		
	Datos de la alumna o del alumno	
	Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
	CURP	
	Datos de la Escuela o Institución	
	Nombre	Clave de Centro de Trabajo
Fecha de expedición del certificado	Promedio de Primaria Promedio de secundaria	Promedio final de básica
	Datos de la expedición y firma electrónica	
	Lugar	
	Fecha	
ntoridad educativa: o. certificado autoridad educativa:		

Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus municipios; 11, 12, 13, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://www.seg.guanajuato.gob.mx

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.